



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 871.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS FUNCIONES Y SE DESIGNA A LA PRIMERA SECRETARIA MARÍA RUTH MERCEDES VERA DURAÑONA COMO DIRECTORA DE TRATADOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 27 de setiembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 645/2023 del 25 de setiembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración dar por terminadas las funciones y designar a la Primera Secretaria María Ruth Mercedes Vera Durañona como Directora de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por Resolución N° 760 del 25 de agosto de 2023, se designa a la Primera Secretaria María Ruth Mercedes Vera Durañona como Coordinadora de Apoyo Técnico, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que la vacancia existente en la Dirección de Tratados, dependiente del Viceministerio de Relaciones Exteriores, presupone la necesidad de designar un titular de la misma a fin de preservar el buen funcionamiento.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicio en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Dar por terminadas las funciones de la Primera Secretaria **María Ruth Mercedes Vera Durañona** como Coordinadora de Apoyo Técnico, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de octubre de 2023.
- Art. 2°** Designar a la Primera Secretaria **María Ruth Mercedes Vera Durañona** como Directora de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 1 de octubre de 2023.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____